

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**CARLOS BARENS PÉREZ
QUERELLANTE**

v.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0022

ASUNTO: Estado de los Procedimientos.

ORDEN

El 29 de marzo de 2021, el Querellante, Carlos Barens Pérez (“Querellante”), presentó una *Moción* para solicitar la desestimación sin perjuicio de la querrela de epígrafe. El Querellante expone que la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”) atendió y resolvió los asuntos en controversia que comprenden la querrela en autos. A esos efectos, el Querellante nos solicita la desestimación de la querrela.

Tomando en consideración que el Querellante interesa desistir de la querrela, y que la solicitud de desistimiento voluntario se presentó antes de que la Autoridad presentara su Contestación a la Querrela Enmendada, no se entrará en los méritos de dicha contestación y se procederá a disponer de la controversia en autos a tenor con las disposiciones aplicables de la Sección 4.03 del Reglamento Núm. 8543¹ del Negociado de Energía de Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. William A. Navas García
Oficial Examinador

¹ *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones*, de 18 de diciembre de 2018.

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 5 de abril de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, el Lcdo. William Navas García. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0022 y he enviado copia de la misma a: acharlotten@cr-lawoffices.com y fernando.machado@prepa.com. Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**
Lcdo. Fernando Machado Figueroa
PO Box 363928
San Juan, Puerto Rico 00936-3928

Lcdo. Allan E. Charlotten Rivera
PO Box 191701
San Juan, PR 00919-1701

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 5 de abril de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria